

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

I. CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA

1. Labor efectuada a la fecha

Asesoría Jurídico-Legislativa

Durante el primer año de gobierno, se ha asesorado jurídicamente al Presidente de la República en la elaboración de la agenda legislativa del Gobierno para la legislatura ordinaria y extraordinaria, en la revisión y estudio de los anteproyectos de ley, además de practicar el seguimiento de los proyectos de ley en trámite parlamentario.

Al respecto, hasta el día 29 de abril de 1991, se han publicado 81 leyes y tres tratados o convenios. Entre las primeras, se destacan la ley que crea el Ministerio de Planificación y Cooperación, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Oficina de Retorno, la referida a la Terminación del Contrato de Trabajo y Estabilidad en el Empleo, la que crea el Servicio Nacional de la Mujer, la que modifica la legislación sobre Abusos de Publicidad, la Reforma Tributaria y la que modifica el artículo 9º de la Constitución Política. Por otra parte, existen 17 proyectos de ley en estado de comunicación o promulgación.

En el Congreso Nacional existen 38 proyectos de ley en sus diversos trámites en la Cámara de Diputados, y 14 en el Senado. En el Congreso, además, se encuentran 29 proyectos de Acuerdos, en sus diversos trámites, ya sea en la Cámara de Diputados o en el Senado.

La División Jurídico-Legislativa tiene en la actualidad 30 proyectos de ley en estudio. Entre los más importantes se encuentran la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; la de Digeder; de Ferrocarriles del Estado; Beneficios para Funcionarios Exonerados; Ley Indígena, y la que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

Se ha continuado con la labor de revisar el despacho y tramitación de los Decretos Supremos, a fin de cautelar que ellos se ajusten a las disposiciones legales vigentes;

que sean emitidos por autoridades competentes; que las competencias se ejerzan dentro de los marcos de la ley, y que se cumpla con las instrucciones particulares y/o generales del Presidente de la República.

Igual labor se ha realizado respecto de los Decretos con Fuerza de Ley y las Resoluciones de los Servicios Públicos.

Coordinación Interministerial

Durante el período, ha actuado como instancia de coordinación programática de las políticas del Gobierno, apoyando la ejecución de las Bases Programáticas de acuerdo a las directrices definidas por el Presidente de la República y el Poder Ejecutivo en su conjunto.

Se ha continuado dando apoyo de coordinación técnica a las Secretarías Técnicas Ejecutivas, asignadas a los cinco Comités Interministeriales: Político, Económico, Económico-Social, Infraestructura y Desarrollo Productivo.

Ha participado como coordinador en la elaboración de la fase de preparación del Mensaje Presidencial 1991.

Se ha elaborado el documento Metas Ministeriales 1991, para el seguimiento y evaluación programática de los objetivos prioritarios de cada Secretaría de Estado, durante el año. Este trabajo tuvo como antecedente el informe Metas Ministeriales Segundo Semestre 1990, el cual fue elaborado a fines del año pasado.

Por otro lado, se está desarrollando una base de datos computacional que contiene extractos tanto de los discursos presidenciales como de los compromisos de carácter ministerial.

Análisis, estudio, y relaciones políticas e institucionales

Las Divisiones de Estudios y Relaciones Políticas e Institucionales continuaron prestando asesoría al Presidente de la República y a los Ministerios que así lo solicitaron, en materias de diversa índole.

La División de Estudios tuvo a su cargo el análisis y evaluación de problemas y situaciones relevantes, de corto y mediano plazo, y la proposición de líneas de planificación estratégica que apoyaran el proceso de toma de decisiones.

En cumplimiento de estas funciones asesoras, la División dedicó gran parte de sus esfuerzos a la elaboración de un Informe de Análisis para el Presidente de la República, de carácter semanal y que se hace en forma conjunta con la División de Relaciones Políticas e Institucionales. Asimismo, se redactaron numerosos informes especiales sobre temas específicos, que se incorporaron como documentos de trabajo en el proceso de toma de decisiones.

En distintas ocasiones, esta labor de asesoría se hizo en colaboración con los Ministerios que fueran del caso. A su vez, la División se abocó a coadyuvar en tareas asumidas por otras reparticiones gubernamentales, pero que eran directamente atinentes a las actividades del Presidente de la República.

Por su parte, la División de Relaciones Políticas e Institucionales participó habitualmente en las tareas de coordinación entre el Ejecutivo y el Congreso, y entre aquél y los partidos políticos, y organizaciones sociales y religiosas, de acuerdo a las atribuciones que le son propias.

Con este objeto, la División se ocupó de poner en marcha los mecanismos pertinentes para hacer expedita estas relaciones. Se crearon comisiones bilaterales, por sector, con el Congreso, presididas por los respectivos Ministros, y se mantuvo consultas permanentes con parlamentarios acerca de proyectos de ley en trámite

legislativo. También se establecieron instancias de contacto regular con los partidos políticos y organizaciones gremiales y sociales, con el fin de tener una evaluación al día del estado de las relaciones del Ejecutivo con estos sectores.

Comisión Especial de Descontaminación de la Región Metropolitana

El programa de Gobierno ha incorporado los aspectos referidos a la preservación del medio ambiente en las políticas económicas y sociales que desarrolla, de manera de velar porque el derecho de todo ciudadano de vivir en un medio ambiente libre de contaminación, no sea afectado. Dentro de esta política, ha tenido especial importancia el enfrentar la grave situación ambiental de la Región Metropolitana. Para este objeto, se creó una Comisión Especial de Descontaminación, con un carácter interministerial, por las implicancias multisectoriales de las soluciones a los problemas de contaminación.

La Comisión preparó un Programa de Descontaminación Ambiental de la Región Metropolitana, con medidas de corto, mediano y largo plazo, que se ha ido cumpliendo para reducir la contaminación del aire, del agua y de la tierra que afecta a la ciudad. Aunque no puede esperarse que en un plazo menor de diez años se alcance el objetivo final de un Santiago libre de contaminación, sí es necesario que se reduzcan de inmediato los peligros que la contaminación implica para la salud de la población.

Se consideró que el éxito de este programa no depende sólo de la puesta en marcha de las medidas que contempla, sino también de la participación en esta tarea de las diferentes organizaciones políticas, sociales, económicas culturales y académicas de la ciudad de Santiago. Se impulsó una vigorosa participación ciudadana en los planes de descontaminación, favorecida por una amplia campaña de comunicación que, además de mostrar la decisión con que el Gobierno ha enfrentado esta materia, consiguió que la población, a la que se informó plenamente de la gravedad de la situación, asumiera plenamente el problema, lo transformara en una preocupación preferente, y estuviese dispuesta a enfrentar los sacrificios que su solución impone.

La contaminación atmosférica ha sido enfrentada con medidas para disminuir las emisiones de contaminantes de las diferentes fuentes. En tanto estos planes de reducción de emisiones surten el efecto deseado, la herramienta para proteger la salud de la población son los Planes de Emergencia, que han sido y serán aplicados con decisión. El Plan de Emergencia establecido para enfrentar episodios de alta contaminación funcionó adecuadamente y permitió disminuir los niveles cada vez que fue necesario, garantizando así que la población de Santiago no esté sometida a una situación inmanejable de contaminación atmosférica.

Para bajar las emisiones provenientes de las fuentes móviles, se han dictado leyes que han permitido que el Ministerio de Transportes pueda realizar una efectiva racionalización del transporte público, responsable principal de las emisiones de partículas. Entre las nuevas facultades que recibió el Ministerio de Transportes, se encuentran las de licitar recorridos, empadronar líneas, tipificar vehículos y establecer mecanismos tanto de ingreso a la actividad como para sacar de circulación máquinas antiguas contaminantes. Se reforzó el control de vehículos en vía pública y de plantas de revisión técnica. Los programas de Metrobus, de Metrotren y próximamente de ciclotren, son otras acciones importantes en este campo.

Se concluyó un extenso estudio sobre la forma de gestionar la descontaminación en las industrias. Como consecuencia, está en preparación un Decreto Supremo que complementa la normativa vigente y determina estándares máximos de emisión por tipo de fuentes fijas. Posteriormente, se creará un mecanismo obligatorio de decla-

ración de emisiones que deberá ser cumplido en un plazo perentorio. Entre tanto, muchas industrias, en forma voluntaria, han realizado inversiones destinadas a rebajar sus emisiones contaminantes por la vía de cambiar sus sistemas de combustión, instalando filtros u otros dispositivos descontaminantes.

Se han activado programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de pavimentación urbana, para reducir polvo en suspensión en la ciudad. Grupos de profesionales de los Ministerios de Vivienda y Urbanismo y de Obras Públicas han estado realizando experiencias técnicas, diseños de pavimentación más económicos y de drenajes urbanos. El resultado alcanzado significa que, a pesar de las adversas condiciones climáticas del año pasado, los niveles de contaminación de partículas fueron reducidos, y deberán reducirse aún más en el año en curso.

En los planes para 1991 y años siguientes, a las iniciativas relativas a transporte, industria y pavimentación, se añaden otros componentes fundamentales del Plan de Descontaminación. Un grupo multisectorial, encabezado por Conaf, trabaja en el diseño de proyectos de forestación en Santiago que funcionen como cordón ecológico, reduciendo las emisiones contaminantes; además, un grupo de trabajo del Ministerio de Vivienda estudia un nuevo Plano Regulador Intercomunal de Santiago, que produzca un crecimiento equilibrado y que incorpore el enfrentamiento de externalidades ambientales negativas. La nueva Ley de Municipalidades permitirá discutir nuevos mecanismos participativos y revisar las funciones de las organizaciones ciudadanas actualmente existentes, para permitir su apoyo organizado a las tareas de control ambiental.

La contaminación de las aguas ha sido enfrentada a través de una reactivación del Plan Maestro de Alcantarillado, formulado hace ya algunos años y cuya implementación estaba muy retrasada.

A fines del año 1990, EMOS S.A. inició el programa de saneamiento de los cauces que reciben aguas servidas, adjudicando la construcción del abovedamiento del canal A-H y la primera etapa del colector interceptor de las descargas del Zanjón de la Aguada. Durante 1991 se continuó con el diseño de la Planta de Tratamiento Santiago Poniente y con el anteproyecto del colector interceptor de las descargas del río Mapocho. Se está determinando el plan de construcción de plantas de tratamiento de estas aguas para dar una solución integral a esta contaminación, que es la más grave que enfrenta la ciudad de Santiago, puesto que no sólo afecta la salud de sus habitantes y nos hace vulnerables a una epidemia como la del cólera que actualmente encaramos, sino que además puede influir negativamente en nuestras exportaciones.

En relación a los residuos sólidos, se estableció un plan de acción en una comisión creada en la Intendencia Metropolitana, cuyo objetivo es definir las políticas y actuar como unidad operativa para realizar las acciones requeridas para un adecuado manejo de los residuos sólidos, tanto domiciliarios como industriales. Esto se ha traducido en mejoras del funcionamiento de los actuales rellenos sanitarios, así como en el inicio del trabajo técnico para diseñar las soluciones de reemplazo, cuando éstos se agoten dentro de unos tres años.

2. Metas ministeriales

Las metas de este Ministerio para 1991 se centran en las realizaciones u obras comprometidas, constituidas básicamente por aquellas labores de coordinación, estudio político-programático, seguimiento y gestión entregadas a este Ministerio en virtud de la Ley de creación N° 18.993. El objetivo de la ley es imprimir eficiencia y

coherencia global a la acción gubernamental y contribuir a la oportunidad, idoneidad y calidad de las decisiones del titular del Poder Ejecutivo, en colaboración con los demás Ministerios y sectores del Estado y administración.

3. Tareas programadas

- La elaboración y posterior seguimiento de las Metas Ministeriales 1991, comprende las siguientes etapas: abril 1991, primera evaluación; agosto-septiembre 1991, evaluación final y elaboración de las Metas Ministeriales 1992.
- Como una manera de fortalecer la coordinación entre el Gobierno y el Parlamento, se inaugurarán dos oficinas de la División Jurídico-Legislativa en el Congreso (Valparaíso), en las que se instalarán sistemas de comunicación para lograr un mayor y mejor flujo de la información relativa a la actividad legislativa.
- Se proseguirá con la elaboración de estudios de coyuntura para el Presidente de la República en el área política (Gobierno, Congreso y partidos políticos) y en el área social (gremios, sindicatos, organizaciones poblacionales).

Dentro de estas labores, se impulsará un mayor apoyo técnico e informativo de las iniciativas gubernamentales a las bancadas de la Concertación en el Congreso, especialmente a través de centros privados como el Programa de Asistencia Legislativa (PAL).

- Se mantendrá la participación en las comisiones de estudio de los anteproyectos de ley, a nivel ministerial. Además, se seguirá colaborando en la elaboración y tramitación de los proyectos de ley y se continuará con la revisión administrativa de los actos que requieren la firma del Presidente de la República. Paralelamente, se realizará un estudio tendiente a presentar un ordenamiento y reglamento para las siguientes funciones: los actos que debe firmar el Presidente, los que el Presidente puede delegar para la firma de los Ministros, los que firman los Ministros y los actos que los Ministros pueden delegar para la firma.
- Se fortalecerá el seguimiento de las actividades de los Comités Interministeriales, Comisiones Gubernamentales, y de la consistencia programática de las acciones desarrolladas por los Ministerios.
- Se desarrollarán sistemas informáticos de apoyo a la labor del Ministerio, especialmente a la División Ejecutiva (Decretos Supremos) y a la División Jurídico-Legislativa (facilitando la comunicación con el Congreso y el seguimiento de la tramitación de los Mensajes Presidenciales).

II. CONDICION ACTUAL DEL MINISTERIO

1. Funciones del Ministerio

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia, creado por la Ley N° 18.993, del 21 agosto de 1990, es el encargado de colaborar y asesorar directamente al Presidente de la República, al Ministro del Interior y al conjunto de los Ministerios, en sus funciones administrativas y colegisladoras, proveyéndoles —entre otros medios— de las informaciones y análisis político-técnicos necesarios para el mejor desempeño de sus cargos.

Corresponde especialmente al Ministerio:

- Prestar asesoría al Presidente de la República, al Ministro del Interior y al conjunto de los Ministerios, en materias políticas, jurídicas y administrativas.
- Propender al logro de una efectiva coordinación programática general de la gestión de Gobierno.
- Actuar, "Por orden del Presidente de la República", mancomunadamente con otros Ministerios, Servicios y Organismos de la Administración del Estado.
- Asesorar al Presidente de la República, al Ministerio del Interior y otros Ministerios, cuando así lo requieran, en lo que se refiere a las relaciones del Gobierno con el Congreso, los partidos políticos y otras organizaciones sociales e institucionales de la vida nacional; todo ello en coordinación con el Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Efectuar estudios y análisis de corto y mediano plazo, relevantes para las decisiones políticas, y someterlos a la consideración del Presidente de la República.
- Evaluar la necesidad de introducir innovaciones a la organización y procedimientos de la Administración del Estado, para proponerlas al Ministerio del Interior.

2. Organización del Ministerio

En cuanto a su estructura, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia está integrado por el Ministro; el Subsecretario; y las Divisiones Ejecutiva, Jurídico-Legislativa, de Coordinación Interministerial, de Relaciones Políticas e Institucionales, de Estudios, y de Secretaría y Administración General de la Subsecretaría.

La Subsecretaría es el órgano de colaboración inmediata del Ministro y su Jefe es el Subsecretario, al cual le corresponde especialmente: la coordinación administrativa de los Subsecretarios, desempeñándose, cuando éstos actúen colegiadamente, como Secretario Técnico.

División Ejecutiva

Tiene como función principal participar y controlar el procesamiento administrativo de los Decretos Supremos. El Jefe de la División Ejecutiva tiene la facultad de ejercer la función de Secretario Técnico en las sesiones de Subsecretarios, cuando éstos actúan colegiadamente, como delegado del Subsecretario.

División Jurídico-Legislativa

Le corresponde asesorar jurídicamente al Presidente de la República, cuando así lo solicite, para cuyo efecto puede requerir informes a los Ministerios por orden del Presidente; efectuar la revisión técnico-legal y de coherencia global de los Decretos Supremos; participar en la elaboración de la agenda legislativa del Gobierno y en la revisión y estudio de los anteproyectos respectivos; hacer seguimiento de los proyectos de ley en trámite legislativo y llevar un archivo de estado de avance de las iniciativas legales.

División de Coordinación Interministerial

Le corresponde actuar como instancia de coordinación y evaluación programática de la gestión del Ejecutivo, en especial colaborando en la preparación de decisiones en materias que afecten a más de un Ministerio; sirve de apoyo técnico a los

Comités Interministeriales que se establezcan y evalúa, para proponer al Ministerio del Interior, la necesidad de reformar las estructuras y procedimientos administrativos del Estado.

División de Relaciones Políticas e Institucionales

Tiene como funciones las de asesorar al Presidente de la República, al Ministerio del Interior u otros Ministerios que así lo requieran, en lo que se refiere a las relaciones del Gobierno con el Congreso y los partidos políticos. Presta igual asesoría respecto de las organizaciones sociales, políticas y religiosas, en conjunto con el Ministerio Secretaría General de Gobierno. Ello incluye una labor de comunicación y análisis, en relación a dichas organizaciones, así como el procesamiento de eventuales peticiones, iniciativas u otras acciones dirigidas por éstas al Presidente de la República.

División de Estudios

Su labor es la de efectuar análisis y evaluaciones de la realidad nacional en el ámbito político y económico-social, tanto generales como de problemas específicos, a requerimiento del Presidente de la República o del Ministro del Interior, formulando propuestas de acción. Asimismo, se encarga de evacuar informes periódicos respecto de tales materias, como también acerca de publicaciones y estudios de relevancia política y social.

División de Secretaría y Administración General de la Subsecretaría

Se encarga de obtener y proveer los recursos humanos, financieros y materiales para la normal operación del Ministerio, y de ejecutar las acciones tendientes a optimizar su aprovechamiento. En el cumplimiento de este objetivo, le corresponde, especialmente, contratar al personal; administrar los bienes y recursos presupuestarios que se asignen al Ministerio; preparar el anteproyecto de presupuesto anual, y llevar la contabilidad y ejecución presupuestaria.

3. Recursos del Ministerio

a. Situación del personal

Ministro	1
Subsecretario	1
Jefes de División	6
Coordinadores	26
Profesionales	20
Técnicos	5
Administrativos	33
Auxiliares	30
Total cargos de planta	139

b. Situación presupuestaria

Partida: 22
 Capítulo: 01
 Programa: 01 Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 Programa: 02 Comisión Especial de Descontaminación Ambiental Area Metropolitana.

Subt	Item	Denominaciones	Ley Nº 19.012	Decreto Nº 72	TOTAL PRESUP. 1991
		INGRESOS	751.978	107.302	859.280
09	91	Aporte Fiscal Libre M.	665.742	97.463	763.205
09	91	Aporte Fiscal Libre M.	85.336	9.839	95.175
11		Saldo Inicial de Caja M.	900	0	900
		GASTOS	751.978	107.302	859.280
21		Gastos en Personal M.	389.850	97.463	487.313
21		Gastos en Personal C.	39.356	9.839	49.195
22		Bienes y Serv. Consumo M.	247.167	0	247.167
22		Bienes y Serv. Consumo C.	13.794	0	13.794
25	31	Salas Cunas y/o J.Inf.M.	1.452	0	1.452
31	50	Req.Invers.Funcionam. M.	27.273	0	27.273
31	53	Estud.para Invers.C.	32.186	0	32.186
90		Saldo final de caja M.	900	0	900

Notas: M = Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 C = Comisión Especial de Descontaminación Ambiental Area Metropolitana
 Glosas: 1. Gastos en Personal Ministerio incluye:
 A. Dotación Máxima de Personal 145